



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

## MINISTERIO DE SALUD

### NORMATIVA N°. 165

# GUÍA PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN QUE LABORA EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

MANAGUA, NICARAGUA  
Octubre 2020





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

# Ministerio de Salud

Normativa N°. 165

## Guía para la seguridad de la población que labora en las empresas de construcción de establecimientos de salud en el contexto de la COVID-19



RESPUESTA INMEDIATA  
DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER  
Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y  
MITIGAR SU EFECTO EN  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
EN NICARAGUA



## Normativa N°. 165

# Guía para la seguridad de la población que labora en las empresas de construcción de establecimientos de salud en el contexto de la COVID-19

N Nicaragua. Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.  
WA Ministerio de Salud. Normativa n°. 165 Guía para la seguridad de la  
440 población que labora en las empresas de construcción de  
**0036** establecimientos de salud en el contexto de la COVID-19.  
2020 Managua. Octubre 2020. Minsa.

**33 pp. Ilustraciones, gráficos.**

1. Establecimientos de medidas de bioseguridad
2. Protección de la población
3. Trabajadores de la construcción de establecimientos de salud
4. Pandemia de la COVID-19
5. Prevención de contagio de la COVID-19
6. Vigilancia epidemiológica
7. Prevención del contagio la COVID-19
8. Actividades a realizar
9. Acciones generales de entrada y salida del trabajador
10. Asignación fiscal sanitario
11. Asignación de punto de acceso
12. Evitar la aglomeración
13. Medidas en los vestidores y áreas comunes
14. Medidas en el área de trabajo
15. Lavado de mano
16. Colocación de infografía
17. Medidas ante casos sospechoso o de contagio de la COVID-19
18. Algoritmos en obras mayores y menores de construcción

Ficha bibliográfica elaborada por la Biblioteca Nacional de Salud



ACUERDO MINISTERIAL  
No. 496 - 2020

MINISTERIO DE SALUD

SE APRUEBA NORMATIVA NO. 165 "GUÍA PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN QUE  
LABORA EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL  
CONTEXTO DE LA COVID-19".

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas*", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 35 del veintidós de febrero del año dos mil trece, el Decreto No. 25-2006 "*Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente, Ley No. 423 "*Ley General de Salud*", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 91 del 17 de mayo del año 2002; y el Decreto No. 001-2003, "*Reglamento de la Ley General de Salud*", publicado en "La Gaceta" Diario Oficial, Nos. 7 y 8 del 10 y 13 de enero del año dos mil tres, respectivamente.

CONSIDERANDO:

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su arto. 59 partes conducentes, establece que: "Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas servicios y acciones de salud".

II

Que la Ley No. 290, "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", en su arto. 26, literales b), d) y e), establece que al Ministerio de Salud le corresponde: "b) Coordinar y dirigir la ejecución de la política de salud del Estado en materia de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud; d) Organizar y dirigir los programas, servicios y acciones de salud de carácter preventivo y curativo y promover la participación de las organizaciones sociales en la defensa de la misma; y e) Dirigir y administrar el sistema de supervisión y control de políticas y normas de salud."

III

Que la Ley No. 423 "*Ley General de Salud*", en su Artículo 1, Objeto de la Ley, establece que la misma tiene por objeto "tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y normas especiales, y que para tal efecto regulará: a) Los principios, derechos y obligaciones con relación a la salud; y b) Las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud". Asimismo en su Artículo 2, Órgano Competente, establece que "El Ministerio de Salud es el órgano competente para aplicar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento; así como para elaborar, aprobar, aplicar, supervisar y evaluar normas técnicas, formular políticas, planes, programas, proyectos, manuales e instructivos que sean necesarios para su aplicación." Así mismo en su Artículo 4, Rectoría, señala que: "Corresponde al Ministerio de Salud como ente rector del Sector, coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones en salud, sin perjuicio de las funciones que deba ejercer frente a las instituciones que conforman el sector salud, en concordancia con lo dispuesto en las disposiciones legales especiales"; y el Decreto No. 001-2003, "*Reglamento de la Ley General de Salud*", en su Arto. 19, numeral 17, establece: "Artículo 19.- Para ejercer sus



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2020  
TE *Nicaragua*

**PATRIA!  
PAZI!  
PARVENIR!**

Acuerdo Ministerial No. 496-2020

funciones, el MINSa desarrollará las siguientes actividades: 17. Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos nacionales y manuales en materia de salud pública en todos sus aspectos, promoción, protección de la salud, prevención y control de las enfermedades, financiamiento y aseguramiento."

#### IV

Que el Ministerio de Salud, en virtud de las facultades dadas en los Artos. 2 y 4 de la Ley No. 423, "*Ley General de Salud*", ha elaborado el documento: **NORMATIVA NO. 165 "GUÍA PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN QUE LABORA EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19"**, con el objeto de garantizar que los y las contratistas cumplan con las medidas de bioseguridad e insumos, en los procesos de construcción de establecimientos de salud, para prevenir el contagio de la COVID-19 en los trabajadores y colaboradores del proyecto.

#### V

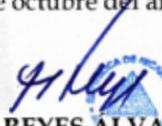
Que el trece de octubre del año dos mil veinte, mediante comunicación Ref. MS-DGRS-MLRG-5280-10-2020, solicitó a la Dirección de Asesoría Legal, se elaborara Acuerdo Ministerial que aprobara el documento: **NORMATIVA NO. 165 "GUÍA PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN QUE LABORA EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19"**.

Por tanto, esta Autoridad,

#### ACUERDA:

- PRIMERO:** Apruébese el documento: **NORMATIVA NO. 165 "GUÍA PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN QUE LABORA EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19"**, el cual form parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.
- SEGUNDO:** Designese a la Dirección General de Regulación Sanitaria, para que divulgue el presente Acuerdo Ministerial a los directores de SILAIS y a los Directores de Establecimientos de Salud Públicos y privados que brindan atención a la población.
- TERCERO:** Se designa a la División General Recursos Físicos para la Salud, para la implementación y monitoreo de la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo Ministerial, estableciendo todo caso las coordinaciones necesarias con los SILAIS y directores de establecimientos de salud públicos y privados.
- CUARTO:** El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese el presente acuerdo a los directores de SILAIS y directores de establecimientos de salud públicos y privados, para que los conozcan y cumplan con lo establecido en el mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte.

  
MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ  
Ministra de Salud

MINISTRA  
DE SALUD

  
FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!



# Índice

I.-	Introducción .....	1
II.-	Objetivos.....	2
III.-	Glosario de términos.....	3
IV.-	Población diana .....	5
V.-	Actividades a realizar.....	6
VI.-	Algoritmos .....	17
VII.-	Cuido de la Salud Mental ante la COVID-19 en las obras de construcción. ....	18
VIII.-	Bibliografía.....	20
	Anexos e infografías.....	21

# I.- Introducción

**E**l Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), a través del Ministerio de Salud, es el garante de la salud de la población nicaragüense. Desde el 2007, se viene implementando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFIC) que garantiza el acceso a los servicios de salud a la población, teniendo como objetivos entre otros mejorar las condiciones de salud (con construcciones nuevas, reemplazo o de habilitación de establecimientos de salud) para la población.

En el contexto de la actual pandemia de la COVID-19, el GRUN a partir del 21 de enero del 2020 como prioridad establece las medidas de bioseguridad dirigidas a la protección de la población, haciendo énfasis en los trabajadores de la construcción de establecimientos de salud.

Por consiguiente, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud (DGRFS), presenta la primera edición de la “Guía para la seguridad de la población que labora en las empresas de construcción de establecimientos de salud en el contexto de la COVID-19”.

La identificación de los casos es parte de la vigilancia epidemiológica, la cual evita la propagación y facilita a las autoridades de salud pública la toma de decisiones sobre la enfermedad y de esta manera permite que la actividad económica y social en el área de la construcción de establecimientos de salud, continúe ejecutándose.

Esta guía no pretende reemplazar los protocolos específicos de la obra, según su entorno y la legislación del país, sino complementar y reforzar los esfuerzos realizados por el Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo (MITRAB) y Cámara Nicaragüense de la Construcción (CNC), para el manejo preventivo y correctivo de esta nueva enfermedad, que ha venido a modificar estilos de vida, prácticas laborales y protocolos de bioseguridad empresarial ante esta nueva realidad mundial.

## II.- Objetivos

### Objetivo general

Garantizar que los y las contratistas cumplan con las medidas de bioseguridad e insumos, en los procesos de construcción de establecimientos de salud, para prevenir el contagio de la COVID-19 en los trabajadores y colaboradores del proyecto.

### Objetivos específicos

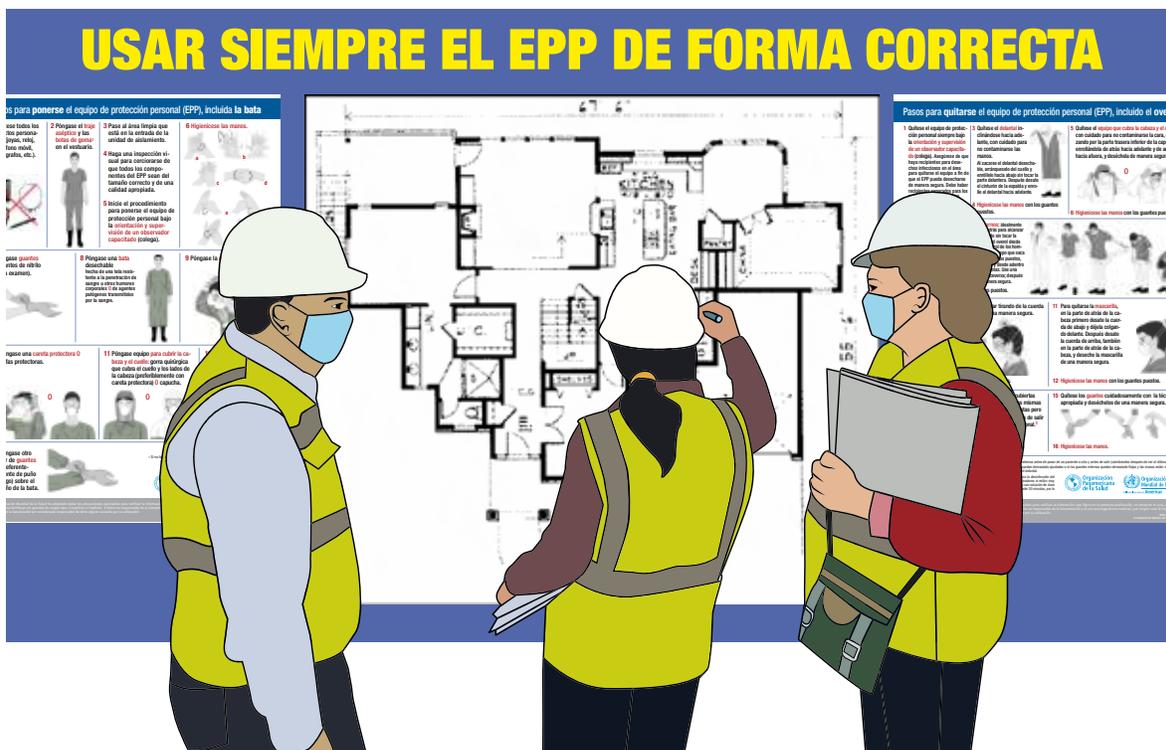
- A. Implementar el plan de prevención y aseguramiento de las medidas de bioseguridad e insumos requeridas para la prevención de la COVID-19.
- B. Supervisar el plan de prevención y aseguramiento de las medidas de bioseguridad e insumos requeridas para la prevención de la COVID-19.
- C. Activar las medidas a seguir ante casos sospechosos de la COVID-19 y posibles brotes dentro de la obra en construcción y comunidad colindante.



## III.- Glosario de términos

1. **Algoritmo:** conjunto ordenado de operaciones sistemáticas que permite calcular y encontrar solución a un tipo de problema.
2. **Bioseguridad:** conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos.
3. **Contratante:** persona natural, jurídica o privada que en calidad de dueño suscribe un contrato para la ejecución de un proyecto de construcción.
4. **Contratista:** persona natural o jurídica a quien el contratante encomienda la construcción de la obra, o parte de ella y es oficializado mediante la celebración de un contrato.
5. **Colaboradores:** personas que trabajan, brindan o apoyan la ejecución del proyecto, sin formar parte del organigrama del contratista.
6. **Contrato de obra:** acto bilateral mediante el cual se crean y precisan los derechos y obligaciones que recíprocamente adquieren el propietario y el contratista respecto a la ejecución de las obras que el primero encomienda al segundo, de acuerdo al objetivo del proyecto, las condiciones de la licitación, el programa de ejecución de la obra, documentos constructivos u otro documento que las partes incorporen al contrato: control de calidad, procesos varios, higiene y seguridad ocupacional, entre otros.
7. **Caso sospechoso:** paciente, de cualquier edad, que en los últimos 14 días manifestó, al menos, dos de los siguientes signos y síntomas: tos, fiebre, cefalea; acompañados de uno de los siguientes signos o síntomas: disnea, artralgias, mialgias, odinofagia, rinorrea, anosmia (pérdida del olfato) conjuntivitis, dolor torácico.
8. **Fiscal sanitario:** enfermero(a) contratado por el contratista para implementar planes, normativas o guías referidos a bioseguridad y protección en general del trabajador. Esto aplica en proyectos de construcción mayores.
9. **Gerente de proyecto:** representa al contratista y encargado de organizar y administrar los recursos, de forma tal que un proyecto dado sea terminado completamente dentro de las restricciones de alcance, tiempo y costos planteados de inicio a fin.
10. **Infografía:** combinación de texto e imágenes explicativas fáciles de entender, cuyo fin es comunicar visualmente temas relacionados a las medidas de bioseguridad necesarias de aplicar en el entorno de la pandemia de la COVID-19. Además de las ilustraciones, se emplean gráficos para una mejor comprensión de lector.
11. **Licitación:** proceso reglamentado mediante el cual una organización da a conocer públicamente una necesidad, solicita ofertas que la satisfagan, evalúa estas ofertas y selecciona una de ellas.

- 12. **Encargado de higiene y seguridad ocupacional (OH&S):** persona asignada por el contratista para implementar acciones y dar seguimiento de planes de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. Esto aplica en proyectos de construcción menores.
- 13. **Obras mayores:** obras con áreas de construcción techadas igual o mayores a los 60 m<sup>2</sup> de ejecución de obra en contrato.
- 14. **Obras menores:** obras con áreas de construcción techadas igual o menor a 59 m<sup>2</sup> de ejecución de obra en contrato.
- 15. **Pandemia:** enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- 16. **Sub-Contratista:** persona(s) natural, jurídica o asociación que celebra contrato directamente con el contratista para el suministro de servicios de mano de obra, materiales o ambos para la ejecución de una parte de la obra.
- 17. **Trabajadores:** personas naturales que, en forma verbal o escrita, individual o colectiva, expresa o presunta, temporal o permanente se obligan con otra persona natural o jurídica denominada empleador a una relación de trabajo, consistente en prestarle mediante remuneración un servicio o ejecutar una obra material o intelectual bajo su dirección y subordinación directa o delegada.
- 18. **Salud mental:** bienestar emocional, psicológico y social en el que la persona realiza sus actividades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad.



## IV.- Población diana

- ✓ Personal que labora directamente o indirectamente en el proceso y ejecución de la obra de los establecimientos de salud (gerente de proyectos, ingenieros residentes, ingenieros auxiliares, supervisores, subcontractistas, proveedores, maestros de obras, operadores de equipos, fiscales, bodegueros, eléctricos, fontaneros, armadores, soldadores, albañiles, ayudantes, entre otros) en todo el territorio nacional.



## V.- Actividades a realizar

### A. Actividades que competen al contratista

#### 1. Acciones generales:

- Asegura desde el día uno del proyecto hasta su finalización, un fiscal sanitario que implemente y de seguimiento a la guía de bioseguridad para la protección de los trabajadores, evitando el contagio y la propagación de la COVID-19.
- Asigna un único punto de acceso al proyecto para control e inspección de trabajadores con uso de mascarilla, toma de temperatura corporal, confirmando por inspección visual que no presenta síntomas de tos, cansancio, erupciones cutáneas o algún otro síntoma que pueda tener relación con la enfermedad de la COVID-19.



- Establece el acceso al proyecto de los trabajadores de manera escalonada, por rango y área de trabajo para evitar la aglomeración de personas.
- Acondiciona sitios para el lavado de manos en varios puntos de la obra (a la entrada, comedor, oficinas temporales, planta de operaciones, área de aislado, entre otros); garantizando lavamanos, agua, jabón líquido y desinfectante (puede ser alcohol líquido o gel al 70 % de concentración), con sus respectivos depósitos con tapa y bolsa plástica para colocar los desechos contaminados.

- e) Imparte al inicio de la jornada laboral, charlas educativas y de concientización (5 minutos) a través del fiscal sanitario, con un control de asistencia de los trabajadores y tema impartidos.
- f) Asegura área suficiente para los comedores y evita aglomeración de personal. El trabajador debe sentarse en un espacio de por medio entre ellos durante los tiempos de comida (se debe marcar los espacios para sentarse).



- g) Solicita a los dueños de comedores externos, o puestos ambulatórios de comida, la obligatoriedad de la implementación de las medidas de bioseguridad para la protección y prevención de contagio de la COVID-19 a los trabajadores que hagan uso de sus servicios.
- h) Establece formatos y fichas de control de seguimiento, de la limpieza y desinfección periódicas, en donde se incluya día, hora, área o equipo, personal a cargo del área y personal que ejecuta la limpieza. Las fichas llevan un registro secuencial y forman parte del reporte que el fiscal sanitario remite semanalmente al gerente de proyecto, con esta información facilitarán al contratista la mejora continúa en relación a la bioseguridad implementada en la obra.
- i) Identifica y actualiza la ficha de registro de los trabajadores con problemas de obesidad y enfermedades no transmisibles tales como diabetes, hipertensión, problemas coronarios, asma, alergias, cáncer, entre otros. Además, la ficha de registro comprende la siguiente información: nombre del trabajador, edad, dirección, teléfono, enfermedad que padece, medicamentos que actualmente está tomando y contacto en caso de emergencia.

- j) Promueve las normas de prevención de la COVID-19 dentro del proyecto y en sus alrededores, utilizando infografías alusiva a las medidas de protección y prevención de la enfermedad.
- k) En obras mayores construye un área de aislado para el uso de los trabajadores con posible contagio identificado. Esta área debe contar con un espacio de filtro para limpieza y cambio del personal que asista al trabajador afectado.
- l) Brinda los medios de transporte necesarios para el traslado de cualquier trabajador sospechoso de contagio. El traslado debe ser inmediato a su empresa médica previsional o al establecimiento de salud más cercano o previamente establecido.
- m) Brinda todo el equipo de protección de bioseguridad al conductor asignado, para el traslado del trabajador. Forma parte de este equipo de protección personal: mascarillas, anteojos oculares, alcohol gel o alcohol líquido.
- n) Garantiza las medidas de protección de bioseguridad a los/las trabajadoras que usen el transporte provisto por el contratista (camión plataforma, bus u otro medio). Dentro de estas medidas se encuentran:
  - 1. Desinfección diaria de las unidades de transporte.
  - 2. El/la conductor/a debe lavar sus manos durante la jornada laboral.
  - 3. Colocar dispensadores de alcohol gel en la puerta y en otro punto intermedio del vehículo o alcohol líquido para las manos de quienes aborden la unidad.
  - 4. Colocar afiches con mensajes de prevención del COVID-19 en diferentes puntos del vehículo.
  - 5. Colocar recipientes y bolsas para el desecho de pañuelos o mascarillas desechables, estos deberán ser manejados por parte de los encargados de la unidad de transporte como desechos peligrosos y entregarlos en el plantel de trabajo para su tratamiento.
  - 6. Mantener las ventanas abiertas para que haya suficiente ventilación, permitiendo la entrada del aire y luz solar al interior del vehículo.
  - 7. No ocupar todos los asientos del vehículo, manteniendo un espacio separado entre ellos.
- o) Informa las medidas de comportamiento y seguridad, en caso de que el contratista brinde casa y alojamiento a las o los trabajadores. Se incluye como parte de estas la desinfección de dichas viviendas como mínimo dos veces al día (mañana y noche) y el distanciamiento mínimo (1.5 metros) requerido entre las camas de los trabajadores.
- p) Suministra los insumos requeridos de protección para la bioseguridad, tales como mascarillas, protección ocular, jabón, agua, alcohol gel o líquido y cloro para la correcta implementación de esta guía.
- q) Involucra a la gerencia del proyecto en todas las medidas antes mencionadas para promover y asegurar la correcta ejecución de esta guía.

- r) Incluir como complemento a su reglamento de conducta y de seguridad ocupacional, todas las actividades antes expuestas en esta guía la cual no reemplaza los protocolos específicos de la obra, siendo de estricto cumplimiento para la población diana.

## 2. Acciones al ingresar y salir de la obra:

- a) Identificar en el inicio de jornada, al trabajador con temperatura corporal mayor al estipulado (37.5 °C) o con cualquier otro síntoma respiratorio; activando el protocolo de aislado del trabajador.
- b) Colocar afiches en el acceso de la obra que expliquen de manera clara y concisa el lavado de manos, uso de mascarillas, distanciamiento social y otras medidas que promueven la bioseguridad entre los trabajadores del proyecto.
- c) Definir una ruta de circulación al trabajador, del acceso del proyecto a los vestidores u otras áreas comunes utilizadas para el inicio y finalización de la jornada laboral.
- d) Ordenar y asegurar la no aglomeración del trabajador en el acceso del proyecto, tanto en su entrada como en la salida de la jornada laboral, asegurando 1.5 m de distanciamiento físico. Esto lo ejecutará el / los guardas de seguridad del proyecto.

## 3. Acciones en los vestidores y áreas comunes:

- a) Colocar afiches en las áreas de vestidores que expliquen de manera clara la importancia del distanciamiento físico y el uso de mascarillas.
- b) Asegurar el mobiliario suficiente, para que los trabajadores guarden cambio de ropa de manera individual (cajones, casilleros, guardarropa, entre otros).
- c) Asegurar la limpieza y desinfección de estas áreas, al menos, tres veces al día (al ingresar a la obra, después de almuerzo y a la salida del trabajador).
- d) Asegurar depósitos de basura en las áreas internas y externas de los vestidores, donde el trabajador deseche de manera segura cualquier tipo de sólido con el cual estuviera en contacto.
- e) Asegurar que la persona asignada al manejo del comedor, limpie los utensilios y mobiliario del con agua y cloro, antes y después de los horarios de comida, realizando inspecciones periódicas al sitio.
- f) Garantizar la limpieza y desinfección en áreas comunes, como oficinas, vestidores, letrinas, comedor, entre otros, al menos dos o tres veces al día.

#### 4. Acciones en las áreas de trabajo:

- a) Analizar los frentes de trabajo y distribuir al personal acorde a la distancia mínima (1.5 metros).
- b) Habilitar llave de chorros en diferentes puntos de obra para continuar fomentando el lavado de manos.
- c) Suspender cualquier charla o aglomeración de más de cinco personas en las áreas de trabajo.
- d) Establecer rutas de circulación y grupos de trabajo para minimizar el movimiento de personas en el área del proyecto, facilitando la trazabilidad y control, en caso de que se identifique algún posible contagio.
- e) Trasladar a los/las trabajadoras que presenten algún síntoma respiratorio al área de aislado, aunque sea leve, tos seca, dolor en el pecho o fiebre por encima de 37.5°C.
- f) En las obras mayores, se debe construir un área de aislado cerca del acceso del mismo, con las siguientes características:
  1. Área mínima de 4.15 x 4.65 m, con capacidad de hasta dos literas (separación mínima de 1.5 m) que permita aislar al trabajador en caso que presente algún síntoma, evitando posibles brotes, mientras se activa el protocolo a seguir.
  2. El espacio asignado tendrá un mínimo de dos ventanas de 1 x 1.20 m y una puerta de 1.20 x 2.10 m. La altura mínima de piso al cielo es de 2.93 m. con ventilación natural cruzada para asegurar la recirculación interna e iluminación del ambiente (se anexa planos).
  3. El área de aislado contará con energía eléctrica y agua potable. En su entrada tendrá un lavamanos antes de acceder al ambiente, siendo obligatorio el lavado de manos y solo podrá entrar las personas autorizadas en el algoritmo.
  4. Los materiales de construcción que el contratista utilizará para el área de aislamiento deben ser como mínimo: piso losa de cascote de 7 cm de espesor, con una resistencia de 2,000 Kg/cm<sup>2</sup> cerramiento de partición liviana de tabla yeso y cubierta de lámina de zinc ondulada calibre 26.
- g) En las obras mayores, se debe contar con un área de filtro para que el Fiscal sanitario pueda realizar el cambio del equipo de protección personal. El área de filtro tendrá las siguientes características:
  1. Área mínima no techada de 3 x 3 m.
  2. Área delimitada por cinta amarilla de construcción y señalética de área restringida.
  3. Área ubicada contiguo al área de aislado, de tal manera que el fiscal sanitario cada vez que salga de esta última debe ingresar al área de filtro para quitarse todo el equipo de protección personal. Esto se deberá ejecutar tantas veces sea requerido.
  4. El área de filtro debe contar con un recipiente rotulado para desechos contaminados (equipo de protección personal), en donde se realizará el tratamiento con solución de cloro

diluido 5,000 partes x 1 millón, quedando a la espera del tratamiento o disposición final que indique el establecimiento de salud.

- h) Aplicar con una bomba de fumigar, cloro diluido 5,000 partes x 1 millón en las áreas de trabajo donde estaba laborando el trabajador que presentó síntoma de la enfermedad. La aplicación del cloro debe realizarse en todo el recorrido, desde su área de trabajo, al área de aislamiento y área de filtro.

## 5. Acciones para educar a los trabajadores

- a) Impartir charlas al inicio de la jornada laboral, que orienten a la educación sobre la higiene respiratoria que evite salpicaduras al estornudar, toser y limpiarse la nariz, con lo que se controla la fuente primaria del contagio. Usar mascarillas, o cubrir su nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo o con el antebrazo. Esta tarea será ejecutada por el fiscal sanitario, quien podrá ampliar los temas de charlas, en los siguientes contextos:
1. Brindar información sobre la COVID-19 y sus riesgos.
  2. Explicar conceptos de bioseguridad y sus medidas preventivas necesarias para la protección personal, familiar y laboral.
  3. Concientizar acerca de la importancia de la prevención y no exposición al contagio de la COVID-19 (formas de presentación de la enfermedad, cómo evitar su propagación, síntomas y signos, entre otros).
  4. Incentivar el lavado de manos, destacando la importancia de realizarlo de forma correcta y frecuentemente.
  5. Implementar el uso de mascarillas, haciendo énfasis por edad o padecimientos crónicos.
  6. Remarcar la importancia del rol de todos/todas las trabajadoras, para hacer efectiva esta guía de bioseguridad en el contexto de la prevención y contagio de la COVID-19.
- b) Colocar infografías en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención ante un posible contagio de la COVID-19.
- c) Las infografías deben lograr comunicar el mensaje deseado de forma clara y precisa.
- d) Usar las infografías durante las charlas de concientización, reafirmando al trabajador el contenido de las mismas constantemente.
- e) Coordinar con el establecimiento de salud más cercano, charlas puntuales, esporádicas, en donde se amplíe y afiance los contenidos impartidos por el contratista a los trabajadores.

- f) Implementar frases que concienticen al trabajador, dirigida a la prevención de la COVID-19. La frase seleccionada debe ser de uso diario y repetitivo, promoviendo la bioseguridad en cada uno de ellos. Ejemplo:



## B. Actividades que competen al trabajador

### 1. Acciones al salir de su casa

- Los trabajadores que estén en sus casas y presenten síntomas respiratorios como tos, fiebre, dolor de garganta, decaimiento, u otros, debe visitar su empresa médica previsional o establecimiento de salud más cercano de manera inmediata, quienes les brindarán la asistencia requerida y asignarán el tratamiento respectivo.
- En el transcurso de la casa al proyecto, el trabajador debe evitar el contacto con personas con síntomas respiratorios.
- Al momento de hacer uso del transporte colectivo o el asignado por la empresa, hacer uso de mascarilla y gafas transparentes de construcción para evitar cualquier contagio por nariz, boca, ojos.
- Abrir las ventanas de los vehículos para asegurar la ventilación interna de las unidades de transporte.

- e) De transbordar para llegar al proyecto, usar frecuentemente alcohol líquido al 70 %.
- f) Manejar siempre en la mochila una botella de agua y jabón, en caso de considerar que alguna situación amerite el lavado urgente y desinfección de mano, cara o área expuesta.

## 2. Acciones de protección del trabajador dentro del área laboral

- a) Mantener una distancia mínima de 1.5 m en todo momento, evitando el contacto físico entre los trabajadores al ingreso y dentro de la obra (apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano).
- b) Lavarse las manos antes de ingresar a sus labores, de igual forma antes y después de ingerir cualquier tipo de alimentos y al finalizar la jornada laboral.
- c) No compartir alimentos o bebidas en los turnos de comida.
- d) No tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
- e) Realizar cambio de mascarilla dos veces durante su jornada laboral (cada cuatro horas).
- f) No tocar la parte frontal de la mascarilla.
- g) No compartir o intercambiar equipos de protección personal con otros compañeros.
- h) Implementar la higiene respiratoria que evita salpicaduras al estornudar, toser y limpiarse la nariz, con lo que se controla la fuente primaria del contagio. Usar mascarillas, o cubrir su nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo o con el antebrazo.
- i) Hacer el uso adecuado de las mascarillas y gafas de seguridad, siguiendo la información reflejada en las infografías.
- j) Utilizar sus propias herramientas de trabajo o las que le sean asignadas por el empleador, siendo estas siempre de uso personal y no deben de ser compartidas.
- k) De ser inevitable el uso compartido de herramientas, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades de cada uno de los turnos de trabajo.
- l) Para el uso de vehículo o equipo pesado, la superficie de contacto previo a su uso debe ser desinfectadas con cloro diluido a 5,000 partes por millón o alcohol líquido mínimo al 70 % (puerta, timón, tablero, freno de mano, entre otros).
- m) Los equipos menores deben ser limpiados en las áreas de contacto antes de ser utilizados por el trabajador (brinquinas, taladros, pulidoras, rotomartillos, carretillas, entre otros). Estas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de turno.

### 3. Medidas al entrar a la casa, luego de la jornada laboral

- a) Al regresar a casa, el trabajador debe seguir las siguientes orientaciones:
1. Evitar el contacto con miembro de su núcleo familiar, hasta no haberse desinfectado.
  2. Cambiar los zapatos y la ropa que haya utilizado en el sitio de trabajo, colocándola en una bolsa para lavarla.
  3. Colocar las bolsas, llaves u otros elementos que haya portado en una caja o recipiente en la entrada de la casa, limpiarlos o desinfectarlos según corresponda.
  4. Desinfectar el teléfono celular, anteojos (lentes), reloj y demás objetos personales con toallas limpiadoras, desinfectantes, alcohol o agua y jabón según corresponda.
  5. Tomar una ducha completa con agua y jabón.
- b) En caso de identificar a su regreso a casa, algún familiar con algún síntoma respiratorio, aunque sea leve, tos seca, dolor en el pecho o fiebre por encima de 37.5°C, debe buscar asistencia médica a lo inmediato y reportarlo al fiscal sanitario.
- c) Una vez reportado el trabajador y su familia, guardar todas las medidas de protección y dirigirse a su empresa médica previsional o establecimiento de salud más cercano, quienes brindarán la asistencia inmediata, tratamiento respectivo y seguimiento necesario.
- d) Los trabajadores deben cumplir estas medidas sin excepción, haciéndoles ver el riesgo que significa para su familia y entorno laboral el no cumplirlas.

### 4. Medidas ante un caso sospechoso o de contagio de la COVID-19

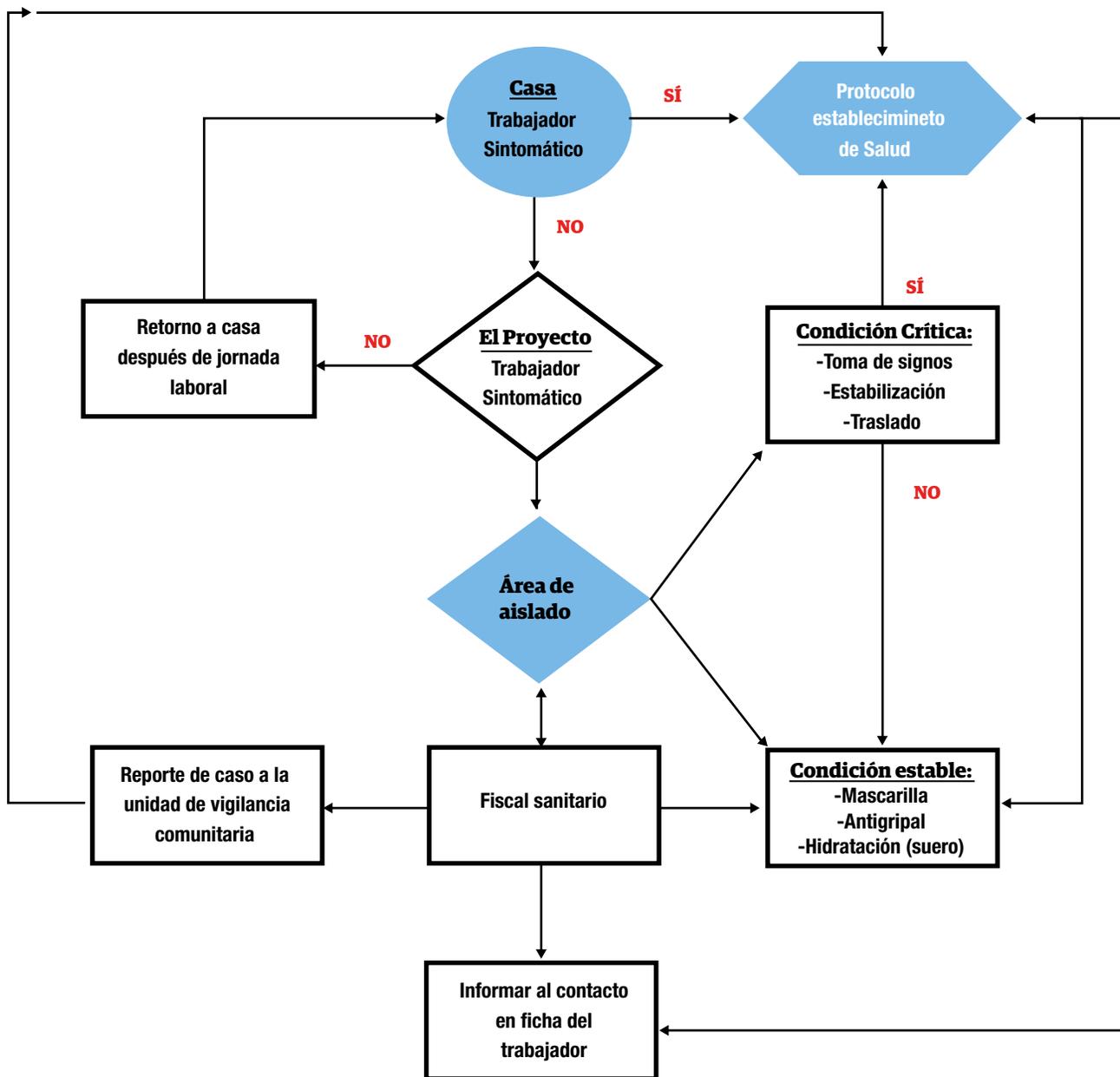
- a) El acceso al área de aislado, debe ejecutarse a través de un flujo independiente de las otras áreas, para evitar posibles contagios en el transcurso de esta circulación.
- b) El fiscal sanitario deberá usar el equipo de protección personal y seguir la siguiente secuencia de colocación:
1. Gorro;
  2. bata;
  3. máscara quirúrgica;
  4. protector facial o gafas y
  5. guantes.

- c) Recomendaciones previas a la colocación del equipo de protección:
1. Se debe seleccionar el tipo y tamaño apropiado de los equipos.
  2. Extender todo el material sobre una mesa y abrir previamente. (Dejar un par de guantes en la zona de descontaminación).
  3. Proceder previo a colocación del equipo al lavarse las manos y secado habitual.
- d) Los pasos que el fiscal sanitario seguirá para la colocación del equipo de protección personal, serán los siguientes:
1. **Gorro:** Colocación del gorro en la cabeza, asegurando que cubra toda el área del cabello.
  2. **Bata:** colocación de la bata seleccionando el tipo y el tamaño apropiado, colocar la abertura en la parte posterior, ajuste al cuello y a la cintura. En determinadas situaciones se usa delantal impermeable (valorar la exposición en función de la tarea a realizar).
  3. **Mascarilla:** colocación de la mascarilla personal, coloque sobre la nariz y la mejilla, ajuste la parte nasal flexible de la mascarilla sobre el puente de la nariz y luego amarre sobre la cabeza y ajuste bien (verificar el ajuste nasal).
  4. **Protector facial o gafas:** colocación del protector facial o gafas, verificando el ajuste para que estas no se desprendan durante el uso de las mismas.
  5. **Guantes:** los guantes son los últimos en ponerse. Se debe seleccionar el tamaño y tipo correcto; aplicar la técnica correcta de colocación de guantes estéril, inserte las manos dentro de los guantes, extienda los guantes sobre las mangas de la bata de aislamiento.
- e) Se sanitiza con una bomba de fumigar con cloro diluido a 5,000 partes por millón la ruta donde circuló el trabajador, en una sección longitudinal u horizontal continuo de 2 m. mínimo y en toda superficie que el trabajador tenga contacto.
- f) Una vez aislado, el fiscal sanitario llama al contacto asignado en la ficha del trabajador, notificando el estado actual del mismo y coordina el traslado a la empresa médica previsional o establecimiento de salud más cercano.
- g) Cada vez que el fiscal sanitario salga del área de aislado, debe pasar inmediatamente al área de filtro, en donde deberá quitarse el equipo de protección personal utilizado. Esto se realizará las veces que sea necesario al salir del área de aislado. El orden para retirar el equipo de protección personal será el siguiente:
1. Guantes;
  2. protector facial o anteojos;
  3. bata;
  4. mascarilla quirúrgica y
  5. gorro

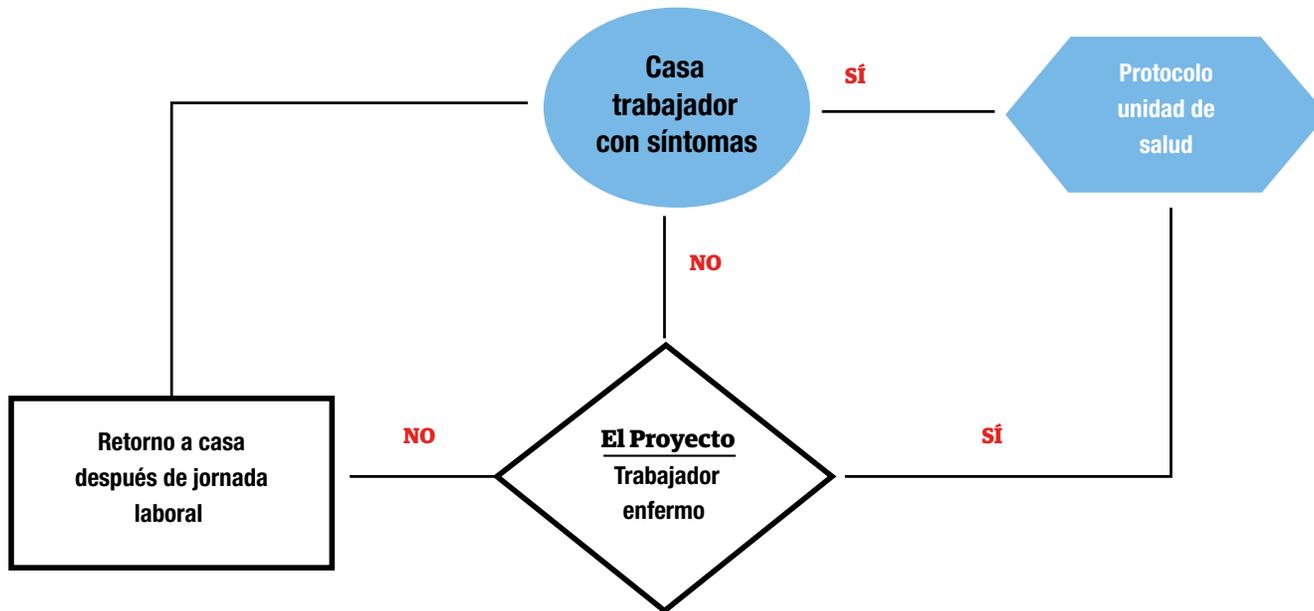
- d) Pasos que el fiscal sanitario debe seguir para el retiro del equipo de protección personal:
1. **Guantes:** quitarse el par de guantes (pellizcando desde fuera del guante, y desechar; después se retira el otro guante desde dentro, y desechar). Al finalizar esta actividad se debe aplicar nuevamente alcohol gel.
  2. **Bata:** quitarse la bata, sujetando los bordes de las solapas (por la parte interna) y desenchajando los hombros, recogiendo la prenda desde dentro hacia fuera, haciendo una bola (con la parte interior a la vista) y desechar. Al finalizar esta actividad, se debe aplicar nuevamente alcohol gel.
  3. **Protector facial o gafas:** retirar el protector facial o anteojos desde la parte posterior (nunca tocar la parte anterior) y desechar. Al finalizar esta actividad se debe aplicar nuevamente alcohol gel.
  4. **Mascarilla:** retirar la mascarilla (desde atrás hacia delante) y desechar. Al finalizar esta actividad se debe aplicar nuevamente alcohol gel.
  5. **Gorro:** retirar el gorro.
- e) Una vez retirado el equipo de protección personal y colocado en el recipiente de tratamiento de desechos contaminados, el fiscal sanitario debe realizar nuevamente higiene de manos (lavado de manos y alcohol gel) y rociar el calzado con amonio cuaternario (incluyendo suelas).
- f) Durante el tiempo que el trabajador se encuentre aislado el personal asignado deberá brindar asistencia básica:
1. Proveer al paciente una mascarilla limpia tan pronto como se identifique explicando el uso de la misma.
  2. Realizar pesquisas para indagar posibles casos sospechosos, inicio de síntomas y contactos.
- g) Posterior al traslado, el vehículo y el conductor deben pasar por un proceso de limpieza y desinfección.
- h) Posterior al traslado del trabajador a su clínica médica previsional o establecimiento de salud, será obligatorio la desinfección del área de aislado con agua y cloro diluido a 5,000 ppm.
- i) De confirmar la clínica médica previsional o establecimiento de salud que el trabajador tiene el virus de la COVID-19, se debe revisar la trazabilidad del enfermo y posibles nuevos contagios en las últimas 72 horas dentro del proyecto.
- j) El reintegro a la obra del trabajador afectado debe ser emitida por un alta formal de la clínica médica previsional o establecimiento de salud.

# VI.- Algoritmos

## A. Obras mayores



B. Obras menores



## VII.- Cuido de la salud mental ante la COVID-19 en las obras de construcción

A. Acciones que competen al contratista:

- a) Promueve a través de charlas ejercicios físicos simples que pueda realizar a diario en su casa en cuarentena o en aislamiento para mantener la movilidad y reducir el estrés o ansiedad.
- b) Brinda boletines informativos sobre el manejo y evolución de la pandemia a nivel nacional haciendo énfasis en las comunicaciones emitidas por el Ministerio de Salud (Minsa) como fuente oficial.
- c) Mantiene actualizado a todo el personal de la obra con información en todos los temas relacionados con la COVID-19 para el buen desarrollo de sus funciones.
- d) Brinda apoyo psicosocial a los trabajadores afectados directamente como caso sospechoso, caso probable o caso confirmado, también aquellos trabajadores afectados indirectamente por enfermedad de un familiar a causa de la COVID-19.

- e) Identifica los medios adecuados para brindar servicios psicosociales y de apoyo para la salud mental aprovechando las modalidades virtuales.
- f) Reconoce la importancia de los trabajadores que cumplen con normas de bioseguridad y promueven el debido cuidado entre sus compañeros dentro de la obra y en su comunidad.
- g) Promueve la aplicación de estas acciones para el cuidado de la salud mental de todos sus trabajadores de manera general en todas las obras de construcción.

#### **B. Acciones que competen al trabajador:**

- a) Minimizar el tiempo que dedica a ver, leer o escuchar noticias que le causen ansiedad o angustia.
- b) Se informa sobre lo que en realidad está sucediendo, no escucha los rumores, noticias falsas y la información errónea. Recopila información a intervalos regulares, del sitio web de la OMS, el sitio web de la OPS y de las plataformas de las autoridades nacionales y locales de Ministerio de Salud, a fin de ayudarlo a distinguir los hechos de los rumores. Conocer las informaciones fiables pueden ayudar a minimizar el miedo.
- c) Demuestra empatía hacia todas las personas afectadas.
- d) Solicita ayuda profesional. Habla con un profesional sanitario local (fiscal sanitario) si lo necesita.
- e) Sigue realizando sus actividades habituales cuando se encontraba bien.
- f) No se aísla. Mantiene la comunicación con familiares y amigos.
- g) Hace ejercicios regularmente, aunque se trate de un pequeño paseo.
- h) Mantiene hábitos regulares de alimentación y sueño.
- i) Continúa cumpliendo con todas las medidas de prevención indicadas (uso de mascarillas, lavados de manos y distanciamiento físico).

## VIII.- Bibliografía

1. Asamblea Nacional de Nicaragua (1996). Ley nº 185 Código del Trabajo. Pp. 6109-6190. Recuperado de: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/FA251B3C54F5BAEF062571C40055736C?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/FA251B3C54F5BAEF062571C40055736C?OpenDocument)
2. Cámara Chilena de la Construcción (2020). Protocolo de acciones preventivas para COVID-19. Versión 3.0. Recuperado de: [https://coronavirus.cchc.cl/uploads/archivos/protocolo-de-acciones-preventivas-covid-3.0-actualizado-al-22-06-2020\\_.pdf](https://coronavirus.cchc.cl/uploads/archivos/protocolo-de-acciones-preventivas-covid-3.0-actualizado-al-22-06-2020_.pdf)
3. Cruz Roja Nicaragüense. ¿El cuidado de tu salud mental ante el COVID-19? Consultado el 28/07/2020. Recuperado de: <https://cruzrojanicaraguense.org/covid-19/salud-mental-covid-19/>
4. Mendoza Velásquez, José (2020). Impacto de la COVID-19 en la salud mental. Medscape. Recuperado de: [https://espanol.medscape.com/verarticulo/5905131#vp\\_1](https://espanol.medscape.com/verarticulo/5905131#vp_1)
5. Ministerio de Salud. Datos COVID-19. Consultado el 18/03/2021. Recuperado de: <http://www.minsa.gob.ni/index.php/repository/Descargas-MINSA/COVID-19/Datos-COVID-19/>
6. Organización Mundial de la Salud (2018). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
7. Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud y UNOPS (2020). COVID-19: Medidas de prevención en obras. Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus en obras. Versión 1.0. Recuperado de: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52057/FPLPSCOV19200007\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=%2D%20Evitar%20los%20apretones%20de%20manos,boca\)%20sin%20lavarse%20las%20manos](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52057/FPLPSCOV19200007_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=%2D%20Evitar%20los%20apretones%20de%20manos,boca)%20sin%20lavarse%20las%20manos)
8. Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (2020). Salud mental y COVID-19. Recuperado de: <https://www.paho.org/es/salud-mental-covid-19>
9. Pérez, Ramón; Grau, Pastor; Montero, Carlos (2020). Ejemplo de un plan de contingencia frente al SARS-CoV-2 en una obra de construcción. España. Recuperado de: <https://prevencionar.com/2020/07/14/ejemplo-de-un-plan-de-contingencia-frente-al-sars-cov-2-en-obra/>
10. Vásquez, Juan Carlos (2020). Recomendaciones para prevenir y gestionar los riesgos para la salud por el contagio de COVID-19 en proyectos de desarrollo financiados por el BID. Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Buenas-pr%C3%A1cticas-de-seguridad-salud-e-higiene-para-la-prevencion-del-contagio-de-COVID-19-y-otras-enfermedades-infecciosas-en-proyectos-de-desarrollo-financiados-por-el-BID.pdf>

# **Anexos e infografías**



**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
*El Pueblo, Presidente!*

**MINISTERIO DE SALUD**

# ¡LAVARSE LAS MANOS PREVIENE ENFERMEDADES!

Para un correcto lavado de manos, debemos:

**PASO 1**  
Mojar las manos y frotarlas con jabón hasta que haga espuma.

**PASO 2**  
Frotemos las palmas de las manos una con otra, luego con los dedos entrelazados en forma de vuelo de mariposa.

**PASO 3**  
Restreguemos la palma de una mano, encima de la otra.

**PASO 4**  
Frotemos el pulgar de las manos, con movimientos circulares.

**PASO 5**  
Restreguemos con movimientos circulares la punta y uñas de los dedos de una mano, en la palma de la otra mano.

**PASO 6**  
Frotemos las muñecas con movimientos circulares y enjuaguemos.

**PASO 7**  
Finalmente, seque las manos con una toalla o trapo limpio.

**OPS** Organization Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud Americas

## ¡LA SALUD ESTÁ EN NUESTRAS MANOS!

## Anexo 3. Prevengamos las enfermedades respiratorias

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*  
MINISTERIO DE SALUD

**OPS**  
Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud

# PREVENGAMOS LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

### PONIENDO EN PRÁCTICA ESTAS RECOMENDACIONES

✓ Lavarse las manos frecuentemente, con agua y jabón al menos por 20 segundos, especialmente antes de comer, después de ir al baño, al llegar a casa y cuando nos enfermamos.

✓ Al toser o estornudar debe cubrirse la boca con el ángulo interno del codo y de esa manera proteger a los miembros de su familia y a las personas en general.

✓ Si algún miembro de la familia tiene azúcar en la sangre, presión alta, enfermedad del corazón o problemas respiratorios crónicos, se deben tomar las medidas de protección necesarias para evitar complicarse con enfermedades respiratorias incluido el COVID-19.

✓ Limpiar la superficie de los objetos que se tocan frecuentemente como manecillas de puertas, superficies de mesas o escritorios, adornos, sillas, teléfonos teclados y juguetes de los niños, entre otros.

✓ Si hay algún enfermo con síntomas respiratorios, no se deben compartir cucharas, tenedores y vasos que utilice la persona enferma; lávelos bien con agua y jabón para evitar que otros se enfermen.

✓ Evitar tocarse la cara, en particular ojos, nariz o boca, sin haberse lavado las manos.

✓ Si presenta fiebre o algún síntoma respiratorio, acudir de inmediato a la unidad de salud más cercana.

LÍNEA DIRECTA Y GRATUITA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN NACIONAL COVID-19 (24 HORAS/DE LUNES A DOMINGO)

**132**  
**8418-9953**

## Anexo 4. Limpieza y desinfección en sitios públicos



### MINISTERIO DE SALUD

Para proteger la salud de la población y de los trabajadores,  
seguir las siguientes recomendaciones en sitios públicos:



1

Lavarse las manos con agua y jabón o usar alcohol gel antes de entrar a cualquiera de estos locales.



2

Debe mantenerse una sana distancia entre las personas y se recomienda el uso de mascarillas.



3

Tomar medidas de protección al tener contacto con personas que manifiestan síntomas respiratorios. por ejemplo: Evitar el saludo de manos, puede utilizar otras formas.



4

Si tose o estornuda, debe cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del codo, y deben lavarse las manos con agua y jabón.



5

No asista a estos locales si presenta síntomas respiratorios, acuda a la unidad de salud para su atención.



**¡Cuidémonos siempre,  
cumplamos las medidas de protección  
contra enfermedades respiratorias,  
incluyendo la COVID-19!**

## Anexo 5. Limpieza y desinfección en sitios públicos (supermercados, mercados, tiendas, bancos, transporte público)



MINISTERIO DE SALUD

### Recomendaciones para la limpieza y desinfección en sitios públicos: Supermercados, mercados, tiendas, bancos, transporte público



En centros públicos se debe:

**1** Identificar y limpiar al menos dos veces al día las superficies que se tocan con mucha frecuencia como vidrios de aislamiento, cabinas de atención, mesas, superficies de apoyo, sillas y muebles, y agarraderos del carrito del supermercado.

**2** Garantizar lavamanos o alcohol al 70% para el uso de clientes en la entrada del establecimiento.

**3** Establecer señalización para el distanciamiento físico de 1.5 metros.

**4** Ofertar los servicios en línea, de ser posible.

**5** Fomentar el uso de pago por tarjeta, siempre y cuando sea posible.



Para el uso de transporte colectivo y taxis.

Limpiar diariamente las cabinas de los buses y superficies de los vehículos como volante, freno de mano, palanca de cambio, botones de la radio, las palancas de las direccionales, parabrisas, espejos, manijas y cinturón de seguridad.

En las paradas de buses, mantener la distancia personal de precaución

Antes que el usuario suba a la unidad del transporte colectivo, debe asegurarse lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos, de igual manera la bajarse al lugar de destino debe lavarse nuevamente las manos.



¡La salud está en nuestras manos!



OPS

El uso de las mascarillas es importante para prevenir las afectaciones respiratorias y para garantizar la salud de las personas sanas porque evitamos el contacto con fluidos respiratorios.



¡La salud está en nuestras manos!



Las mascarillas son efectivas si se usan correctamente



#### ¿Cómo ponerse la mascarilla?

- Antes de colocarse una mascarilla, debe lavarse las manos con agua y jabón o bien desinfectarse con alcohol al 70%.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla, y asegúrese que no queden espacios entre la cara y la mascarilla.
- Evite tocarse la mascarilla mientras la usa.
- Cámbiese la mascarilla cuando esté húmeda y sucia, con una nueva. No las reutilice.



#### ¿Cómo quitarse la mascarilla?

- Quítela por detrás, no toque el frente de la mascarilla, y bótelas inmediatamente en una bolsa plástica y deposítela en un recipiente de basura cerrado, luego realice el lavado de manos con agua y jabón o con desinfectante a base de alcohol.

El uso de las mascarillas es efectivo cuando lo combinamos con el lavado frecuente de manos con agua y jabón.



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

MINISTERIO  
DE SALUD

# MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR INFECCIONES RESPIRATORIAS



Lavarse las manos frecuentemente, con agua y jabón al menos por 20 segundos, especialmente antes de comer, después de ir al baño, al llegar a la casa y cuando nos enfermamos.



Limpiar la superficie de los objetos que se tocan frecuentemente como manecillas de puertas, superficies de mesas o escritorios, adornos, sillas, teléfonos, teclados y juguetes de los niños, entre otros.



Al toser o estornudar debe cubrirse la nariz y la boca con el ángulo interno del codo y de esa manera proteger a los miembros de su familia y a las personas en general.



Si hay algún enfermo con síntomas respiratorios, no se deben compartir cucharas, tenedores y vasos que utilice la persona enferma; lávelos bien con agua y jabón para evitar que otros se enfermen.



Si algún miembro de la familia tiene azúcar en la sangre, presión alta, enfermedad del corazón o problemas respiratorios crónicos, se deben tomar las medidas de protección necesarias para evitar complicarse con enfermedades respiratorias, incluido el COVID-19.



Evitar tocarse la cara, en particular ojos, nariz o boca.



Si presenta fiebre o algún síntoma respiratorio, acudir de inmediato a la unidad de salud más cercana.

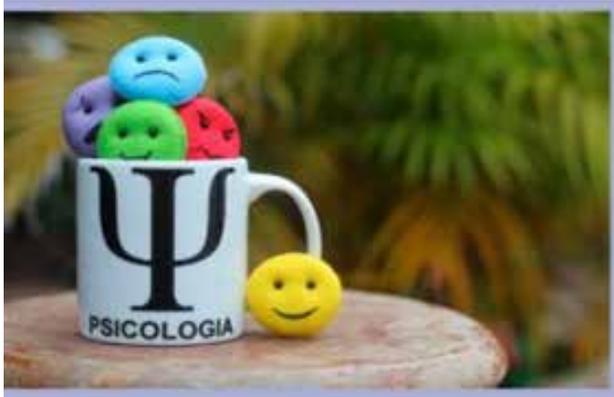
LÍNEA DIRECTA DEL MINISTERIO  
DE SALUD, PARA CONSULTAS  
SOBRE COVID-19 (24 HORAS)

# 8418-9953

OTROS NÚMEROS:  
SINAPRED: 2280-9910  
MINSAL: 2264-7630



## ¿Necesitas Apoyo Psicológico?



**Te brindamos servicios de teleasistencia gratuito**

**Horarios de atención:**  
Lunes a viernes  
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábados  
de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

Contáctenos:

• **8921-5287** • **8589-6940** • **2271-3450**

Centro Nacional de Apoyo Psicosocial

[cruzrojanicaraguense](tel:89215287)

[cruzrojanicaragua](https://www.instagram.com/cruzrojanicaragua)

[cruzrojanicaragua](https://www.facebook.com/cruzrojanicaragua)

[CruzRojaNic](https://twitter.com/CruzRojaNic)



## ¿Necesitas teleasistencia en Medicina o Psiquiatría?

**Te brindamos servicios de teleasistencia gratuito**

**Horarios de atención:**  
Lunes a viernes  
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábados  
de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.



Centro Nacional de Apoyo Psicosocial

[cruzrojanicaraguense](tel:89215287)

[cruzrojanicaragua](https://www.instagram.com/cruzrojanicaragua)

[cruzrojanicaragua](https://www.facebook.com/cruzrojanicaragua)

[CruzRojaNic](https://twitter.com/CruzRojaNic)

 **Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**  
*El Pueblo, Presidente!*

**MINISTERIO DE SALUD**

# Signos de ALERTA de la enfermedad por coronavirus

**Fiebre por más de 2 días seguidos** 

**Cansancio** 

**Opresión en el pecho** 

**Dificultad para respirar** 

**Además**

**Labios o yemas de los dedos de color azulado** 

**Dolor de cabeza intenso que no cede a los tratamientos contra el dolor** 

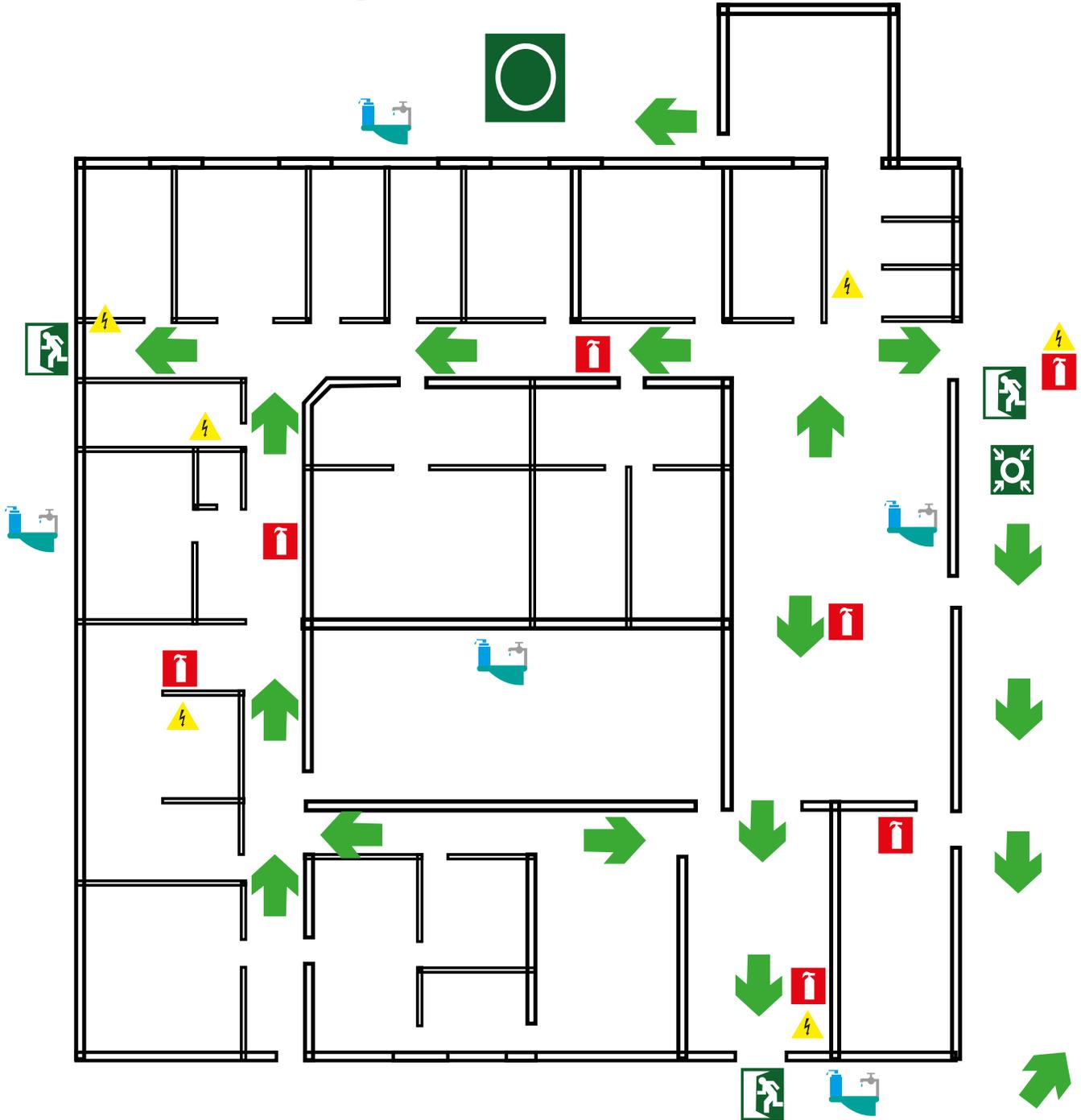
 **Si presenta alguno de estos signos de alerta debe acudir de inmediato a la unidad de salud más cercana, porque puede estar presentando una complicación de la enfermedad por coronavirus** 

Las complicaciones son más frecuentes en personas mayores de 60 años o personas hipertensas, diabéticas, obesas, cardíacas o que padecen de alguna otra enfermedad crónica.

**OPS**  Organización Panamericana de la Salud  Organización Mundial de la Salud  
OPERA REGIONAL PARA LAS Américas



## Ejemplo de diagrama de entrada, salida, ruta de evacuación del personal de la construcción



### Simbología

-  Salida de emergencia
-  Punto de encuentro
-  Extintor
-  Tablero eléctrico
-  Ruta de evacuación
-  Zona de seguridad
-  Lavamanos y alcohol en gel







